

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**726** *INVERLINE NETWORKS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BEWORKPLACE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

**ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en ejercicio de las competencias que le son propias, los socios de Inverline Networks, S.L. y de Beworkplace, S.L., reunidos en Junta General Universal, celebrada el 18 de noviembre de 2013 en el domicilio social, acordaron la fusión por absorción de la compañía Beworkplace, S.L., por parte de Inverline Networks, S.L. sobre la base del proyecto común de fusión de 13 de noviembre de 2013. En consecuencia, Inverline Networks, S.L. adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de agosto de 2013.

A consecuencia de la fusión proyectada la sociedad absorbente ha aumentado su capital social en un importe nominal de 2.883 euros, mediante la creación de 93 participaciones sociales de 31 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 3.226 a la 3.318.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 28 de enero de 2014.- Administrador Único de Inverline Networks, S.L., D. Josep Maria Montoya Lahoz. Administrador Único de Beworkplace, S.L., D. Josep María Montoya Lahoz.

ID: A140005790-1